

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**29243** GAVÀ

Juzgado Primera Instancia 9 Gavà.

Este Juzgado tramita el expediente para la cancelación de inscripción de hipoteca cambiaria n.º 735/2013-4 instado por el Procurador D. Antonio Losada Rodríguez. en nombre y representación de D. Francisco Conesa Sancho, en el que se ha dictado la resolución que se inserta a continuación a los efectos de lo dispuesto en el art. 156 de la Ley Hipotecaria, a fin de que cualquier persona que se crea con derecho a oponerse a la cancelación solicitada se persona en este Juzgado a efectuar la oportuna reclamación; con la prevención de que transcurridos los términos de la publicación sin que nadie se haya presentado a reclamar se procederá a la cancelación solicitada.

La resolución dictada es del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA

Juez que la dicta: Angel Manuel Merchan Marcos

Lugar: Gavà

Fecha: 14 de febrero de 2014

El anterior escrito presentado por el Procurador D. Antonio Losada Rodríguez, en nombre y representación de D. Francisco Conesa Sancho, acompañando resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del presente procedimiento, por el importe ofrecido de 1.397,94 euros. Únase a los autos de su razón, teniéndose por evacuado el requerimiento conferido.

A la vista de la consignación efectuada y examinados los autos, se admite a trámite el presente expediente y se tiene por instado por el Procurador D. Antonio Losada Rodríguez, en nombre y representación de D. Francisco Conesa Sancho expediente de cancelación de hipoteca cambiaria, que grava la finca sita en Gavà, calle San Nicasio 48, carga subsistente únicamente en cuanto a las tres letras de cambio siguientes: letras de cambio con vencimiento el día 14 de octubre y 14 de diciembre de 2001 y 14 de febrero de 2002, las dos primeras de la clase 9ª serie OA número 0340293 y 0340295, respectivamente y la última de la clase 8ª serie OA número 0317230, por importe cada una de 465,98 euros, según la inscripción 9ª de dicha finca que es la finca registral 584, Libro 1005, Tomo 611.

Se ordena la publicación de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se remitirán al B.O.E., para su publicación por dos veces, con duración de dos meses cada llamamiento, para quien se considere con derecho a oponerse a la cancelación solicitada.

Modo de impugnación: recurso de Reposición ante este Juzgado, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Firma del Juez.

Firma del Secretario Judicial

Y para que sirva para la publicación en el B.O.E., por dos veces, por tiempo de dos meses cada llamamiento, expido el presente por duplicado, haciendo constar que el portador está facultado para su diligenciamiento.

En Gava, 14 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140030679-2